




Resolución de 7 de agosto de 2017 del Director del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales por la que se publican las listas definitivas de admitidos y no admitidos en el procedimiento de la convocatoria de ayudas económicas de formación para titulados universitarios superiores en el marco del Máster Universitarios Oficial en Derecho Constitucional 2017-2018.

La base undécima de la Resolución de 29 de junio de 2017, del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por la que se convocan ayudas de formación para titulados en el marco del Máster Universitario Oficial en Derecho Constitucional (BOE. núm. 160, de 6 de julio) establece:

1. Examinadas las solicitudes, se elaborará una **lista provisional** de admitidos así como de no admitidos al procedimiento en la que se indicarán los errores subsanables o las omisiones de alguno de los documentos exigidos en la convocatoria. Esta lista se expondrá en el tablón de anuncios del CEPC y en la sede electrónica del organismo.
2. De conformidad con los artículos 30 y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente a la publicación del listado provisional para subsanar la solicitud o aportar la documentación requerida, con la advertencia que si no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su solicitud.
3. Finalizado el referido plazo se publicará el **listado definitivo** de admitidos y no admitidos a la solicitud de ayudas económicas para cursar el Máster Universitario Oficial en Derecho Constitucional 2017-2018 que se adjunta en el Anexo I

Madrid, 7 de agosto de 2017
EL DIRECTOR,


Benigno Pendás García

